

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE PALMERA
LA ISABELA ISMAEMI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Parroquia Tababela, el día de hoy lunes doce de Agosto del dos mil diez y nueve a las 12h00, en la calle Nicolás Baquero s/n y 29 de Abril, en el Centro Logístico Alpachaca, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Socios a la que asisten:
Señora Margarita Andrade, propietaria del 0.5% del capital suscrito y pagado de la compañía,
Señor Ing. Juan Simón Bustamante Holguín, en su calidad de Representante Legal de Flowercarga S.A. propietario del 99.5% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión la Sra. Margarita Andrade V. y actúa como Secretario el Ing. Juan Simón Bustamante H.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia General.
- 2.- Conocer y aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2018 y sobre el destino de los resultados.

La Presidente ordena proseguir con el tratamiento de los puntos del orden del día.

1.- Se da lectura por Secretaría del informe de Gerencia General correspondiente al año 2018, con el voto favorable del 99.5% de Flowercarga S.A. el informe queda aprobado. La Sra. Margarita Andrade se abstiene de votar para no contravenir lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

2.- Conocer y aprobar sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2018 y sobre el destino de los resultados.

Luego del análisis del Balance General y del Balance de Resultados, la Junta General, con el voto favorable de Flowercarga S.A. con el 99.5% se aprueban los estados financieros correspondientes al año 2018 por mayoría de votos, y se autoriza al Ing. Juan Simón Bustamante Gerente General de la Compañía, la presentación de los mismos a todas las instituciones gubernamentales competentes. La Sra. Margarita Andrade se abstiene de votar para no contravenir lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Sin tener otro punto que tratar, quien preside la reunión concede un receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstala, se da lectura al acta y se aprueba sin ninguna observación, luego de lo cual se levanta la sesión.

Para constancia firman conjuntamente la Presidente de la sesión, y el Secretario que lo certifica.



Sra. Margarita Andrade V.
PRESIDENTE



Ing. Juan Simón Bustamante H.
SECRETARIO